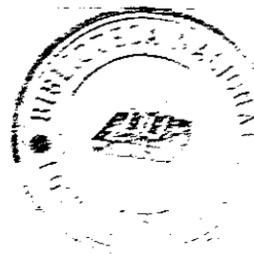


LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 27 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,104

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA RECORRIDA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 9 horas y 50 minutos de la noche.

JUÉVES 27.—(Vigilia ayuna.) San Frutos confesor, santos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires, san Frumencio, misionero.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Manifestacion de condolencia.

Revista Interior.

Defuncion.—Exámenes.—Retreta.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Primer diccionario general etimológico de la lengua española.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 26.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 2 a. m. Pasajeros: Mariano Padilla, Juan Gomez, Faustino Duarte, Felipe Chamorro, Antonio Fonseca, Manuel Jinesta.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 26.

1.—En el juicio entre los Señores Tinoco & C^a, Don Sinesio Ortiz, Don Rafael Oreamuno y otros, se revocó por contrario imperio el auto de señalamiento de día para la vista, se declaró rebelde á Don Manuel L. Brénes, se mandó tasar las costas respecto de la rebeldía que purga Don Rafael Oreamuno; y se señaló, nuevamente para la vista, la una del día cuatro del entrante noviembre.

2.—En la mortual de Don Rafael Barroeta, se decretó audiencia á las partes acerca de la excusa del Señor Conjuez, Licenciado Don Juan J. Ulloa.

3.—En el juicio entre la Señora María Barrientos y Ramon Vargas, se declaró rebelde á aquella y se señaló para la vista las doce del día cuatro del entrante noviembre.

4.—En el escrito presentado por Don Pedro P. Boza, en ejecucion que sigue con Don Manuel Vicente Zeledon, pidiendo se ordene á éste la devolucion del proceso, se pidió informe á la Secretaria.

5.—La instruccion contra el Señor Jesus Estrada, por fábrica de aguardiente clandestino, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

6.—En la causa contra Bruno Rodríguez, por homicidio, se señaló para la vista las doce del veintiocho del corriente.

7.—La instruccion contra el Señor Bernardino Mora, por espandio de licores sin patente, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

8.—En la causa contra José Valerin y Ramon V. Peña, por lesiones, se reformó la sentencia de 1^a Instancia, condenándoles respectivamente á la pena de cincuenta y treinta días de arresto, en lugar de la de sesenta y cuarenta días que ésta les impone, y se confirmó en la condenatoria de daños y perjuicios, jornales, dictámenes médico legales y pérdida del arma con que se cometió el delito.

San José, 26 de octubre de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio de tercera de pre-

ferencia, seguido por Don José Lorenzo y Barreto, en ejecucion de los Srs. Le Lacheur Dent & C^a, contra Don Manuel A. Bonilla, se declaró separado al Sr. Magistrado Orozco y se mandó dar cuenta en Corte Plena para su reposicion.

2.—Se mandó introducir en la oficina el juicio seguido por Don Mariano Chaverri, para que se declare en quiebra á Don Clemente Cordero.

3.—Se aprobó el sobreseimiento en una instruccion sobre depósito de tabaco clandestino.

4.—En la causa contra Rudecindo Segura y compañeros, por homicidio, se declaró sin lugar la excusa propuesta por el procurador de reos de turno, Bachiller Don Rafael Pacheco; y se mandaron correr los traslados de ley.

5.—En escrito de Don Jesus Monge T., quejándose de una resolucion del Sr. Juez de 1^a Instancia de San Ramon, se pidió á éste informe documentado.

6.—En el juicio sobre servidumbre, entablado por Doña Josefa Paut de Chacon, contra Doña Mercedes Paut y Alcazar, se declaró separado al Sr. Magistrado Chacon.

San José, octubre 26 de 1881.

El Pro-Secretario,
FÉLIX ACOSTA.

CARTEL.

A las doce del día quince de noviembre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, las fincas siguientes: primera, casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, sitos en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito primero, canton tercero de la Provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional en medio, terreno de Nicolas Ramirez, casa y solares de José María Rivas y Juan Garro: Sur, calle en medio, casas y solares de Teodulo Ramirez, Dolores Barquero y Teresa Solano: Este, calle en medio, casas y solares de Leandro Flores y Teodulo Ramirez; y Oeste, cafetal de María de Jesus Ramirez, constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo, y el solar de un cuarto de manzana próximamente: segunda, cafetal sito en San Rafael de la Villa de la Union, distrito y canton citados, y cuyos linderos son: Norte, cafetal de Rafael Barquero, antes de Dolores Barquero: Sur, idem de la misma Dolores Barquero y de Mercedes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuela Gutiérrez; y Oeste, cafetal del mismo Montoya; constante de media manzana próximamente: tercera, potrero sito en el punto llamado "Avance" del barrio de San Rafael de la Villa de la Union, distrito y canton citados, dentro de los linderos que siguen: Norte, terreno del expresado Señor Montoya: Sur, calle en medio, potrero de Ignacio Conejo: Este, idem de Timoteo Conejo; y Oeste, idem de Espíritu-Santo Ramirez, constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente. Las fincas descritas pertenecen al Señor Mercedes Montoya: la primera por

herencia de su finada hermana María Montoya, la segunda por donacion que le hizo el finado Alejo Ramirez; y la tercera, por compra que por iguales partes hizo á Pilar Espiritu-Santo y Tomasa Fonseca; y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, á los folios siete, nueve y once, tomo ciento cuarenta y ocho, inscripciones número uno, de las fincas número siete mil novecientos setenta y siete, siete mil novecientos setenta y ocho, siete mil novecientos setenta y nueve "Oriental," y se venden de orden de este Juzgado por cantidad de pesos que el expresado Señor Montoya garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emision; debiendo servir de base para la venta de la primera finca, la suma de novecientos noventa y dos pesos; para la segunda, la de cuatrocientos noventa y seis pesos; y para la tercera, la de seiscientos cuarenta y cuatro, ó sea la base total de dos mil ciento treinta y dos pesos por las tres fincas, á cuyo valor asciende el crédito. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, octubre 7 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez.
3. v.—2.

REMATES.

A las doce del día diez y ocho de noviembre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa y solar en que está ubicada, constante la casa de ocho varas de frente y diez y siete, poco mas ó menos, de fondo, y el solar de igual frente y fondo que la casa, lindante: Norte y Sur, propiedad de Evaristo Castillo y María Leona Rojas: Este, casa nacional que ocupan hoy los Juzgados de 1^a Instancia Civil; y Oeste, calle en medio, propiedad de los herederos de Joaquina Carrillo. Adquirida así: la mitad, ó sea cuatro varas de frente con el respectivo fondo por compra hecha á Matea Vargas; y la otra mitad, por herencia del Señor José Francisco Rojas.—Valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio trescientos diez y nueve, finca número diez y seis mil ochocientos sesenta y dos "Oriental," inscripcion número uno. Esta finca pertenece á la mortual del Señor Evaristo Cantillo y Fuentes, y se vende de orden de este Juzgado para pagar deudas, gastos y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^a Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, octubre 21 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—Juan Ramon Flores.

2. v.

El sábado veintinueve del que cursa, á las doce del día, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental, al folio doscientos diez y siete, del tomo ciento treinta y cuatro, bajo el número doce mil cuatrocientos tres, asiento número uno, que se describe así: Terreno sin cultivo situado en el Barrio de San Isidro, Distrito sétimo, canton primero de esta Provincia, constante de ocho manzanas, poco más ó menos, y lindante: Norte, potrero de Patrocinio Blanco: Sur,

terreno de Simón González. Este, ídem de Ezequiel Granados; y Oeste, calle en medio, terreno de Ezequiel Granados y Raimundo Soto. Valorado en seiscientos cuarenta pesos; pertenece a la mortuaria de la Señora Vicenta Granados y Morales, que fué mayor de cuarenta años, de oficio doméstico, vecina del Barrio de San Vicente de esta Ciudad, y casada con el Señor Vicente Umaña Blanco, mayor de cuarenta años, agricultor y del mismo vecindario. Esta finca la hubo la causante, por herencia de su padre Señor Guillermo Granados; y se vendió de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para pagar las deudas, costas y otros gastos de la mortuaria de dicha Señora Granados, á solicitud de las partes. El que quiera comprarla el día y horas señalados, ocurra.

Alcaldía Tercera. San José, octubre 22 de 1881.

FELIX MATA BRÉNES.

Antonio Segura.—A. González.
2r.

A las doce del día dos de noviembre próximo entrante se rematará en esto Despacho, un terreno municipal situado en "La Hondura," del barrio de San Isidro de esta Ciudad, distrito 7.º, Cantón 1.º de esta Provincia, constante de treinta y cuatro manzanas treintenta y cuatro varas cuadradas, lindante: al Norte, con terreno de Don Elias Jiménez, al Sur, quebrada del arroyo en medio con terreno de Pedro Sanchez; al Este, con peñas del camino de herradura de Alpizar; y al Oeste, con la carretera nacional que conduce a Limón, valorado á siete pesos manzana.

Pertenece a este municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por los Señores Fernández y Tristan. Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado. Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, octubre 24 de 1881.

FAPAEEL ELIZONDO.

Felix S. Solano.—Victor J. Alvarado.

A las doce del día sábado de octubre próximo, rematará el infrascrito en las puertas de su Juzgado y en el mejor postor, la finca N.º 13463 Oriental, que se describe así: Casa de habitación, construida de horcones, tabla y teja, ubicada en un terreno plano, sembrado de café y otros árboles domésticos; situado en la primera manzana al Suroeste, de la plaza principal de esta Villa de Grecia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de María Jiménez, a quien pertenece.—El que quiera comprarla, comparezca que se admiten propuestas á buenos plazos, pagando una parte al contado.

Alcaldía 1.ª de Grecia.—Octubre 2 de 1881.

JUAN VEGA. L.

Rafael Escalante.—Rafael Murillo. J.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se ha rematar en el mejor postor el arriendo del potrero de los Tanques por el término de cinco años, en cantidad de catorce pesos por año, pagaderos por semestres adelantados y con condición de entregarlo limpio, asegurando con escritura pública y fiador á satisfacción del apoderado municipal. En la misma hora y día indicados, con iguales condiciones se rematará el arriendo del potrero La Barrantes por el precio de ochenta pesos al año.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Octubre 21 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Franc. Rojas.—Nicolas Casasola.

EDICTOS.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS, Alcalde primero de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio establecido por la Señora Rufina Rojas Benavides contra Rafael Chavarría Monje, para

que se le obligue á otorgar escritura de compraventa á favor de la sucesión de Pedro Chavarría Monje, por la finca que se describe así: solar como de diez varas de frente por veinticinco de fondo, poco más ó menos, sembrado de café y situado en el barrio de Alajuelita, Distrito décimo de este Canton, lindante: Norte, cafetal de Rafaela Chavarría; Sur, casa y solar de la sucesión de Pedro Chavarría y Monje; Este, calle en medio, propiedad de Jesús Rojas; y Oeste, ídem de Rafaela Chavarría; se ha dictado el auto que literalmente dice: "Juzgado primero, San José á las ocho de la mañana del día veinticuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Señálase á la ejecutada el término de 20 días para que otorgue la escritura pública ordenada por sentencia; y al efecto publíquese por el "Diario Oficial"; y en cuanto á lo pedido en el párrafo segundo del escrito anterior, no resolviéndose en daños y perjuicios sino en el cumplimiento mismo de la obligación, no ha lugar á la solicitud.—J. Joaquín Trejos.—J. V. Montes de Oca.—Gregorio Flores.

Para conocimiento de la ejecutada público el presente en San José, á las once de la mañana del día 25 de octubre de 1881.

J. JOAQUÍN TREJOS.

J. V. Montes de Oca. Franc. B. Bendaña.
2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

La Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el entrante mes de octubre, será desempeñada por el Doctor Don Manuel J. Flóres.

Setiembre 30 de 1881.

F. PÉREZ ULLOA.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

AVISO.

El señor Doctor Don Rodolfo Alvarado ha sido designado por esta Gobernación para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes de octubre.

Limón, octubre 2 de 1881.

C. MÉNDEZ.

EDITORIAL.

Manifestacion de condolencia.

El Gobierno de la República expresa, por el órgano del Director de este periódico, sus sentimientos de condolencia por la muerte del Doctor Don Uladislao Duran, acaecida el 25 del corriente mes; el cual prestó á la Nación, en el ejercicio de diferentes empleos, útiles servicios, con inteligencia y probidad, durante algunos años.

REVISTA INTERIOR.

El Dr. Don Uladislao Duran murió la tarde de anteayer 25 del corriente mes, despues de una dilatada enfermedad.

El Doctor Duran, de espíritu elevado, de generoso corazón, solícito y cariñoso en el hogar, de índole afable para con todos, sensible á las desgracias de sus semejantes, franco y leal en la amistad, vivió 25 años en esta ciudad como un hijo de Costa-Rica; durante pocos años ejerció con buena fama la profesion de abogado, y la mayor parte del período de su residencia en el país lo dedicó al servicio público, habiendo

desempeñado con inteligencia y probidad varios empleos en la República, tales como Diputado á la Asamblea Constituyente de 1871 y posteriormente al Congreso Constitucional, Secretario de la Legación Extraordinaria de esta República en Bogotá en 1865 y de la de igual clase en Guatemala y el Salvador en 1876, Subsecretario en varios departamentos de la Administración pública, Director de la Imprenta de la Nación y Redactor del periódico oficial, correspondiendo en los actos de su vida pública á la confianza del país y del Gobierno, mostrando distinguidos dotes intelectuales y no envenenando su corazón con los odios políticos. Sus servicios fueron importantes.

Su muerte es muy sentida generalmente, y de ello son una prueba las manifestaciones de duelo que recibe su familia de sus muchos amigos, y la numerosa concurrencia que asistió á las exéquias y conducción del cadáver al Cementerio Católico, en la mañana de ayer.

A continuación publicamos la breve y sentida oración fúnebre que pronunció el Doctor Don Juan N. Venero, antiguo amigo del finado, en el acto de la inhumación del cadáver.

SEÑORES:

Profundamente emocionado por la muerte de un amigo querido, á quien he acompañado andando juntos mucha parte de la jornada de la vida, hasta verle dar el último paso y caer, hasta sentir el último latido de su corazón y haber visto vagarosa la luz de sus ojos vacilar y apagarse para siempre, mi palabra no llegará á ser poderosa para comunicar, como siento, las emociones que conturban y quebrantan el espíritu.

El sentimiento que conmueve á la humanidad delante del drama final de la vida tan frecuente como imponente siempre, y siempre nuevo para el corazón, es el mismo que nos reúne aquí para tributar un homenaje de estimación y de afecto al hombre que acaba de caer en medio de nosotros, despues de haber vivido en esta sociedad un cuarto de siglo, haciendo comunes los esfuerzos, las penas, las esperanzas y las alegrías en esa batalla campal de la vida eternamente renovada.

Si Señores, el amigo que ha muerto, arrebatado por acontecimientos de influencia irresistible de su país natal, vino á éste como esas aves emigrantes que huyen del mal tiempo buscando abrigo; pero no para reposar un rato, no por un breve período, sino para terminar su itinerario, trasladándose con su nido, lleno de los recuerdos, de los cariños y ensueños de la patria abandonada, para ver nacer á sus hijos en el caloroso plumón que no había dispersado la tempestad, y consagrar su vida con cordialísima efusión á la esposa, á los seres que cubría con el ala celestial de la paternidad, á los amigos, á toda esta porción de la humana familia, á la cual se estrechaba con los lazos de la patria adoptiva.

No es oportuno, ni lo permite la emoción que me embarga en estos momentos, el hacer la biografía del hombre á quien tanto conocéis. Basta hacer notar que los caracteres más eminentes que ennoblecieron su alma, fueron el talento y la bondad: él tuvo elevada inteligencia y un magnánimo, un gran corazón. Basta decir que Costa-Rica ha asimilado en su ser colectivo algo de la luz de esa inteligencia, algo de lo bueno de sus obras, y que ella lo conservará en su historia; en esa historia íntima que no se escribe, sino pocas veces; pero que forma la tradición, pasando con la palabra de labio en labio y con el recuerdo y el afecto de espíritu en espíritu.

Yo tengo la consoladora convicción de que Costa-Rica así lo reconoce y siente; y al decirlo en nombre de la amistad, experimento profunda gratitud.

Señores: en este lugar sagrado, lugar lleno de sombras, de memorias queridas, de visiones misteriosas, y delante de este ataud que encierra el organismo inanimado de una vida noble y vigorosa; vida que ha inspirado tantos afectos, consuelos y alegrías, y que en su mística y radical modificación la siguen tantos pensamientos inefables, tantos suspiros, sólo se puede sentir y llorar; sólo se puede pronunciar la palabra más expresiva, esa palabra patética y solemne, reveladora del drama del espíritu. . . . Amigo querido, adios!

Exámenes.—El Señor Gobernador de esta Provincia dice lo que sigue:

"En la mañana del día 23 de los corrientes, tuvieron lugar los públicos de la escuela de varones del Norte.

Agenda á toda pompa que pudiera desfigurar el lado real de esta clase de actos, y deslumbrar con apariencias la curiosidad de los concurrentes, la escuela mencionada exhibió los abundantes y bien sazoados frutos que, en un año de trabajo, ha podido recoger.

Las materias que formaron el programa de exámen, fueron todas las que la ley determina, si bien, debido á la extensión que se dió á cada una de las que por orden se iban presentando, no fueron tratadas más que las de lectura, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Geografía de América.

El método adoptado para la enseñanza en cada una de estas materias, es á nuestro modo de ver, el más oportuno. Es el método de análisis y examen aplicado á la oración y á la palabra, á la sílaba y á la letra, en la Gramática y la lectura; á cada teorema, en Matemáticas, á cada verdad, en fin, que directa ó incidentalmente se va ofreciendo en la exposición de las respectivas asignaturas.

Concluido el acto, el Doctor Don Valeriano Fernández Ferráz, en uso de la palabra, dió las gracias al Director y Profesores por su manifiesta consagración al trabajo.

Además, manifestó el Doctor Ferráz, entre otras cosas, y en elocuentes frases, la necesidad de que la enseñanza en cualquier grado que se la considere, tienda siempre á ejercitar el espíritu en sus diferentes facultades, á fin de conseguir resultados serios en este orden de trabajos.

A las manifestaciones de satisfacción hechas por el Doctor Ferráz, siguieron aplausos del público, quién, á no dudarlo, ha reconocido el mérito de los brillantes resultados obtenidos en la escuela de varones del Norte."

Programa de la retreta que se daré esta noche por las bandás militares de la Capital.

1.ª—Gaetana Mazurca.
2.ª—Acto final del Baile de Mascaras.
3.ª—Fantasia de la op.ª Mosquita.
Octubre 27 de 1881.

RAPAEEL CHAVES T.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José
Octubre 24

Termómetro centígrado.
7 a m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
19.⁵⁰ 22.⁵⁰ 20. 20.⁵⁰
Viento. N.
NE. O. N.
Estado de la atmósfera.
Claro. Oscuro. Claro y oscuro.
Barr. en milímetros term. med. 669.⁵⁰
Lluvia: 2 h. 40 m. de duración.

Octubre 25.
 Termómetro centígrado
 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.
 19.5 22.5 20.5
 Viento. N.
 E. NE. S.
 Estado de la atmósfera.
 Claro. Claro y Oscuro. Claro y Oscuro.
 Barr. en milímetros: term. medic. 670.5

Primer Diccionario general Etimológico de la lengua Española.
 Por Roque Bárcia.

PROSPECTO.

Lo que ayer pudo creerse una quimera es hoy una completa realidad: la ilusión es un hecho, la crisálida se ha convertido en mariposa.

El primer Diccionario general etimológico de la lengua española, alcanza el cuaderno 24 de su publicación; merced á la infatigable energía de su autor, á la decidida protección del público y al apoyo de la ilustrada prensa española, sin distinción de partidos, que no los hay por fortuna en esta hidalga tierra cuando se trata del honor nacional, y la obra del Señor Bárcia es una obra de verdadera honra para España.

Este gran Diccionario es el primero de su índole que ve la luz en nuestro país, y con dificultad puede hacerse un elogio más grande en favor de un libro, si no miente el refrán que dice: *quien principia hace lo más.*

Un libro de esta clase es el asiento necesario de los estudios filológicos, ese gran sentido intelectual de nuestra época, esa gran pasión de nuestros tiempos, ese trabajo portentoso de la generación presente, alimentado por tantos genios de todas las naciones, que abren camino á la marcha del mundo; es la fuente de la filosofía del lenguaje; la razón única y perpetua de la ortografía; el arriesgado arte de escribir si-

rábamos; el código del idioma; la medida de la erudición nacional; el grande anhelo y la vastísima aspiración de toda nación culta.

El estadista, el diplomático, el literato, el militar, el médico, el jurista, el farmacéutico, el astrónomo, el químico, el naturalista, todo hombre versado en algun ramo del saber humano, hallará en este Diccionario un repertorio universal de fácil consulta, mientras que todas las demás clases sociales tendrán en él una ocasión constante y atractiva de amena instrucción, de útil recreo, de curiosidad sabrosa y discreta.

En el lenguaje se retrata el oriente de nuestra civilización, como el ocaso de nuestra decadencia; y el entendimiento, aturcido ante la confusa visión de todas las edades, no alcanza á colegir si hallamos una poesía más profunda en los albores del oriente que en las nubes pálidas del ocaso.

La palabra es á un tiempo mismo, religión, ciencia, historia, derecho, moral, arte, comercio, industria, oficio; toda la vida, desde la imprenta hasta la estatua; desde el triángulo hasta el martillo; desde el dogma hasta la epopeya; desde el suspiro hasta el misterio.

Los etimologistas griegos, latinos, italianos, franceses, portugueses, alemanes, que el Señor Bárcia ha tenido que consultar para esta grande empresa, no bajan de ciento, de cuyas citas hallará el lector sembrado todo el Diccionario.

A los sinónimos de este Diccionario, óbolo del Señor Bárcia, se han agregado los de Jonama, Marc, Huerta, Cienfuegos, conde de la Cortina, Mora y Olive, formando de esta suerte un repertorio de lo más curioso y notable que tiene el castellano en este género de literatura.

Además de esto, los idiomas que figuran en el gran Diccionario, si se incluyen los dialectos, no bajan de ochenta, número tan extraordinario, que espanta, á la vez que admira.

El lenguaje técnico de este Diccionario en ciencias, artes, oficios, industria y comercio, comprenden muchos nombres antiguos de medicina, astronomía, alquimia y farmacia, cuya parte dificultosísima ha sido tratada con grande esmero, por el Señor Bárcia, con el fin de que se puedan comprender los libros de la antigüedad.

Las páginas del primer Diccionario general etimológico de la lengua española, representa el trabajo atento, solícito, ferviente, casi apasionado, de una gran parte de la laboriosa vida del Señor Bárcia, que en estos últimos tiempos las ha consagrado cinco años consecutivos de una tarea asidua, perenne, tenaz.

El plan de esta obra, que no vacilamos en calificar de gigantesca, no consiste en derivar los nombres de sus raíces inmediatas, sino de la raíz de origen, sea lo que fuere. Ejemplo. Supongamos que nuestro romance tomó una voz del griego, pero que esta voz griega se deriva del árabe, del zend, del sanscrito: el Señor Bárcia parte del sanscrito, del zend, del árabe; parte del nombre primitivo que entraña la raíz de todos los vocablos de su serie, porque etimología quiere decir VERILOQUIUM, razón de la palabra, y la razón universal es el principio. El plan, repetimos, no consiste en limitarse á derivar las voces de sus raíces elementales ú originarias, que son las únicas que merecen la denominación de tales raíces, sino que extiende á presentar la descendencia de cada término en todas las lenguas en que ha creado alguna forma: es decir, que el Señor Bár-

cia no considera únicamente la palabra en relación con sus orígenes, sino que la refiere á todas sus analogías ó concordancias, de donde nace la gradual derivación del nombre, lo que pudiéramos llamar su genealogía.

La prensa, esa antorcha inmensa de la civilización y del progreso, ha dedicado á la obra del Señor Bárcia elogios que este no podrá olvidar jamás, á fuer de hombre honrado, que no lo es el hombre que no se muestra agradecido. Véase en prueba de ello, lo que escribe uno de los principales periódicos de Madrid:

"El primer Diccionario general etimológico de la lengua Española, que está publicando el eminente escritor Don Roque Bárcia, es riquísimo en voces, y constituye, á juzgar por lo publicado, un verdadero monumento de nuestro idioma, cuyos orígenes aclara. Descúbrase de esta suerte el concepto histórico de las palabras españolas, su genealogía, y por consiguiente la esencia de su significación; pudiéndose estudiar, á la vez, la marcha que siguen las lenguas como todo, con sujeción á esas leyes cuyo conocimiento forma la filología ó ciencia del lenguaje. Al servirle el Señor Bárcia como lo hace, en representación del patrio idioma, aumenta la consideración de éste ante la humanidad, y hace, además, á España, el gran servicio de poner en su punto y estrechar en ellas los lazos entre las ideas y la palabra que ha de servirles de expresión, lo cual es parte principalísima de la sabiduría."

Los que calificaron de utopía la empresa del Señor Bárcia, han podido convencerse con la publicación regular, con la marcha ordenada, con la aparición constante, no interrumpida una sola semana, de 24 cuadernos, que representan 2,304 columnas de impre-

LEGAJO CLXXXVI.

PROCESO CRIMINAL HECHO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA REAL Á LOS VECINOS DE ARANJUEZ SOBRE QUE HABIÉNDOLES MANDADO EL SEÑOR GOBERNADOR QUE VINIESEN Á POBLAR Á LA CIUDAD DEL ESPÍRITU SANTO, HABIENDO SIDO POBLADA Á SU PEDIMENTO, É SOBRE DAR FAVOR Á LOS SOLDADOS QUE POR ALLÍ PASABAN É FUESEN HUYENDO, É SOBRE OTRAS COSAS EN LA CABEZA DEL PROCESO DECLARADAS. JUEZ EL ILUSTRE SEÑOR ALONSO DE ANGUCIANA, GOBERNADOR. ESCRIBANO MIGUEL GERÓNIMO DE ESPINOSA. 1574 AÑOS.

Proceso que de oficio se ha tratado por el señor gobernador Alonso de Anguciana contra los vecinos deste asiento de Aranjuez.

En el sitio de Aranjuez, provincia de Costa-Rica, á diez é siete dias del mes de diciembre, año del señor de mill é quinientos é setenta y cuatro años, por ante mí Miguel Gerónimo de Espinosa, escribano de gobernación, el muy ilustre señor Alonso de Anguciana de Gamboa, gobernador y capitán general por Su Mag. en estas provincias de Costa-Rica, dixo que á su noticia era venido que ciertas personas, estantes en este dicho asiento de Aranjuez, dieron favor é ayuda á un Domingo Ximenez, habiendo venido huyendo de la ciudad de Cartago, é habiendo venido á su noticia quel dicho Domingo Ximenez estaba preso por cierto libelo infamatorio que hizo en la dicha ciudad de Cartago, y le dieron caballo y comida é otras cosas, é no lo quisieron las justicias que estaban en este dicho sitio prender, ni los vecinos que aquí estan denunciar delante las dichas justicias, ántes, como dicho es, le dieron el dicho favor é ayuda: y así, ni más ni menos, el dicho Domingo Ximenez compuso ciertas coplas, 4ª manera de libelo, sobre *Vive Leda si podras*, y los suso dichos no han denunciado dello, ántes las han cantado é traído é publicado: y que así mismo es venido á su noticia que

do, gobernador y capitán general por Su Mag. en esta provincia, y por ante mí el infraescrito escribano la presentó el contenido.

Francisco de Ocampo Golfin, alcalde ordinario por el rey nuestro señor desta ciudad de Cartago, digo que yo he hecho cierta informacion ante V. Md. en razon de mi nobleza y de como estoy casado é velado, segun órden de la santa madre iglesia, con Doña Ines de Benavides Solano, hija legitima del capitán Joan Solano y de Doña Mayor de Benavides, sus padres, y de como el dicho mi suegro es uno de los primeros conquistadores, pacificadores y pobladores desta provincia; de la cual dicha informacion tengo necesidad de un traslado, dos ó más, en pública forma y manera que haga fee, en los cuales interponga V. Md. su autoridad y decreto judicial: por tanto á V. Md. pido y suplico me mande dar los dichos traslados en pública forma y manera que haga fee, con la dicha autoridad que V. Md. para ello interponga, la cual pido para en guarda de mi derecho; y pido justicia, y para ello &= (f.) Franco. de Ocampo Golfin.

É vista por dicho adelantado, gobernador y capitán general, esta petición é informacion, dixo que á ella interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial cuanto de derecho puede y ha lugar, y que se den uno, ó dos, ó tres traslados della al dicho Francisco de Ocampo Golfin, para el efeto que lo pide: y así lo proveyó, mandó é firmó de su nombre=(f.) El Adelantado=Ante mí=(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernación.

El cual dicho tanto saqué é fice sacar de la informacion original que ante mí pasó é queda en mi poder, á que me refiero, con la cual se corrigió y concertó, en la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, en veinte y dos dias del mes de febrero de mill y seiscientos años: el cual saqué de pedimento del dicho Francisco de Ocampo Golfin, y de mandamiento del adelantado é gobernador destas provincias que aquí firmó su nombre=(f.) El Adelantado=Para su validacion cuanto de derecho puede y ha lugar: y fueron testigos Joan Sanchez Torrero (b) y Xpóval. de Xibaja, vecinos desta dicha ciudad.

(b) Este Joan Sanchez Torrero, parece ser el mismo de la página 164. llamado Juan S. (abreviacion de Sanchez) Torrero; pero en el original

sion compacta, que la ilusión de ayer es la realidad de hoy.

Ahora bien, es preciso no olvidar que la cultura de un pueblo es la gran deuda de la generación presente, para con la generación del porvenir; y todos, sin excepción alguna, deben apuntar sus nombres en esa matrícula de cada pueblo y de cada siglo, puesto que todos somos deudores en las deudas de la madre común.

Mucho ha hecho España en pro de la obra del Señor Bécía, y nosotros cumplimos un grato deber al consignarlo aquí, pero mucho es forzoso hacer aún en esta grande empresa, á cuyo servicio ha puesto el Señor Bécía toda su incansable laboriosidad, toda su grande energía y todos sus grandes talentos.

Los 24 cuadernos publicados dicen más que cuanto nosotros pudiéramos decir: el apoyo que todas las clases nos prestan, hablan más alto que todo; falta solo que los retraídos, los dudosos, y sobre todo, los amantes de España, de su ilustración y de su gloria, nos presten su valioso concurso en esta titánica empresa, seguros de que, al hacerlo, prestan un servicio tan inapreciable como grande á la cultura nacional.

LA ADMINISTRACIÓN.

SECCION DE AVISOS.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Teja, y Petatillo. [NOTA] La teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881. 26-v-9

Se compra una buena caja de hierro de regular tamaño, Americana ó Inglesa. La persona que quiera venderla ocurra á esta Imprenta. San José, 15 de octubre de 1881.

AL COMERCIO.

Bajo la razón social de
"ROJAS & GOMEZ"

hemos escriturado una sociedad mercantil, que se ocupará de la compra y venta de frutos, mercaderías, comisiones, &c.

De ella es socio comanditario el Sr. Don José Mercedes Rojas. Cartago, octubre 26 de 1881.

JOSE MERCEDES ROJAS.

JOSE JOAQUIN ROJAS. LUIS GOMEZ. 6 v. 1.

S. RUIZ, Acaba de recibir sombreros finos de pita, ala grande, los que ofrece vender por mayor y al menudeo. Precios fijos y al contado.

Calle del Carmen, antiguo Hotel de Roma. 6 v. 2.

Por mutuo convenio y desde esta fecha, queda disuelta la sociedad

Quesada Lopez & C^a

San José, octubre 7 de 1881. 3 v. 2.

AVISO.—PEDRO PEREZ ZELEDON, ha trasladado su estudio á la casa de la familia Zeledon, calle del Laberinto, tras la Catedral ángulo S. E.

Octubre 21 de 1881.

3 v. 3.

Almacén.—Se alquila el de la casa N^o 3, calle de la Universidad, Este. En la Botica del Comercio se darán por menores. 6-v-3.

AVISO.—Alquilo mi casa de dos pisos, contigua al Oeste de la Universidad.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

26. 3.

Gran Remate al mejor postor y en venta voluntaria de las siguientes propiedades de los herederos del Dr. Don E. Uribe.

A las doce del día 4 de noviembre entrante, en la oficina de los corredores que suscriben, se rematará: 1^o—Una casa y solar en que está ubicada, situada en la 2^a manzana al Oeste de la Plaza Principal de la Ciudad de Alajuela, constante de 25 varas de frente, por 50 de fondo, todas las habitaciones entabladas arriba y abajo, de construcción reciente y cuyo costo pasa de \$ 20,000: 2^o—Otra casa y solar en que está ubicada, situada en la 1^a manzana al Oeste de la Plaza Principal de Alajuela, constante de 22½ varas de frente, por 45 de fondo, entablada arriba y abajo, muy bien construida, tiene de costo más de \$ 14,000, produce de renta mensual \$ 102 en contrato de arrendamiento por 2 años: 3^o—El edificio conocido con el nombre de "Meson", situado en la Ciudad de Alajuela, constante de 50 varas de frente, por 100 de fondo, cuyo costo fué más de \$ 50,000, produce una renta mensual de \$ 230 y está contratado con la Honorable Municipalidad de Alajuela por el término de 10 años para el empleo de Mercado público, cuyo contrato ponemos á las disposición de las personas que deseen imponerse de las condiciones estipuladas en él. Se admiten propuestas de parte al contado y el resto á plazos, siendo garantizados á satisfacción. San José, octubre 21 de 1881.

LUJAN & MATA.

6 v. 2.

SE VENDE, una finca en el Laberinto de esta Ciudad, de 4 manzanas poco más ó menos; de éstas, una y tres cuartas ocupadas con patio de beneficiar café, enlosado, pilas, trillas, retrillas, rueda hidráulica y demás accesorios; el resto con dos manzanas sembradas de café en muy buen estado.

Para precio y condiciones dirigirse á MAURO FERNANDEZ. San José, setiembre 22 de 1881. 26 v. 10

SE COMPREN y venden cápsulas y revolveres americanos. San José, setiembre 29 de 1881. "LA COLORADA"—26 v. 6.

Los días 26, 27, 28 y 30 del mes en curso, han sido señalados para verificar los exámenes de la Escuela Central del Sur. Ellos tendrán lugar en la Escuela de párvulos, y se invita á los padres ó tutores de los alumnos, y al público en general, para que se sirvan honrar estos actos con su asistencia.

San José, octubre 24 de 1881. J. B. CÉSPEDES.

MERCADO DE SAN JOSE.

La Junta General de accionistas de esta empresa, en sesión extraordinaria celebrada á las doce del día 23 del corriente mes, nombró vocales propietarios de la Junta Directiva á los Señores Don Manuel Cano Madrazo, Don Pedro Quirós, Licenciado Don José Vargas M., Don José 2^o Sothers y Don Ernesto Rohrmoser; y para suplentes á los Señores Don Matias Moreno, Don J. N. Livingstone y Don Guillermo Holst, para el tiempo que falta del corriente año, hasta la próxima reunión general.

La Junta Directiva nombró para Presidente al Señor Don Manuel Cano Madrazo, Vice-Presidente á Don Ernesto Rohrmoser, Administrador, al Señor Don Santiago Hotchkiss y Secretario al infrascrito, en sesión celebrada á las 8 a. m.

J. VARGAS M.

3 v. 2.

AVISO.—Competentemente autorizado ofrezco en venta ó alquiler, á la mejor postura, el patio de beneficiar café del concurso á bienes de Don José María Prado, situado en el barrio de la "Sabanilla" de esta Ciudad. El 15 de noviembre próximo, quedará cerrada la licitación, y las propuestas pueden dirigirse al Lic. Don Mauro Fernandez, ó á mí, indistintamente. San José, octubre 25 de 1881.

PEDRO PEREZ ZELEDON.

15 v. 2.

Yo Gaspar de Chinchilla, escribano público, de gobernación é registros destas provincias de Costa-Rica, por el rey nuestro señor; presente fué é ficé mi signo á tal (aquí el signo) en testimonio de verdad—(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernación.

Francisco de Ocampo Golfín, vecino de la ciudad de Cartago de la provincia de Costa-Rica, me opongo ante U. Sa. á la encomienda de indios que vacó por muerte de Antonio Pereira, vecino que fué de la dicha ciudad, llamada Currirabá y sus anejos, que el dicho difunto tenía; y digo que, siendo Vra. Sa. servido, me puede hacer la dicha merced por los méritos y servicios siguientes.

Porque como es notorio, y por tal lo alego, yo soy hombre honrado, hijodalgo notorio, hijo y nieto de hombres principales, hijodalgos y que han servido á Su Mag. todo el discurso de sus vidas: porque Alonso de Sandoval de Ocampo, mi padre legítimo y natural, sirvió á Su Mag. en Italia y en Flandes en honrados oficios más de doce años, y despues fué capitán de infantería contra los rebeldes del reino de Granada, adonde gastó su patrimonio y hacienda, y sacó su persona con muchas heridas: de adonde fué nombrado por capitán de doscientos infantes en la jornada de Portugal, en la cual sirvió, dejándome muy pobre, por haber gastado su hacienda en el dicho servicio: y demás desto, yo soy casado legítimamente con Doña Ines de Benavides, hija legítima del capitán Joan Solano y de Doña Mayor de Benavides, su mujer: y el dicho mi suegro es de los primeros conquistadores de las dichas provincias de Costa Rica, que entró en la dicha conquista con el Licdo. Cavallon, habrá cuarenta años, poco más ó menos: y en todo este tiempo ha servido á Su Mag. en la dicha conquista de maestre de campo y de capitán y de otros oficios de guerra, y ha sido teniente de gobernador general y tesorero de la real hacienda, y dado muy buena cuenta de todo ello: y ha hecho muchas entradas en los indios de guerra, y ha pacificado y reducido muchos pueblos é provincias con su persona, armas, caballos, criados é amigos, todo á su costa, sin que hasta agora se le haya hecho merced ni remuneración alguna, ni tiene otra hija legítima

á quien se haga merced sino la dicha mi mujer, como todo consta por las probanzas que presento con el juramento necesario: y á U. Sa. pido y suplico me haya por opuesto á la dicha encomienda, é me haga merced de mandarme preferir conforme á la cédula de Su Mag., que en ello recibí merced de Vra. Sa., la cual suplico é pido, é para ello &c.—(f.) Grmo. de Tobar—(f.) El Licdo. Don Franco Maldonado.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en veinte y un días del mes de marzo de mill é seiscientos años, ante el Doctor Alonso Criado de Castilla, presidente desta Real Audiencia, gobernador y capitán general en su distrito, fué leída esta petición, y á ella se proveyó: tráigalos vistos el secretario—(f.) Pablo de Escobar.

Francisco de Ocampo Golfín, vecino de la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, por Gerónimo de Tobar mi procurador, digo que, por los méritos y servicios míos, y por ser casado con hija del capitán Joan Solano, que conquistó aquella provincia y la redució al servicio de Su Mag. con tanto trabajo y costá, como consta ante el secretario Francisco de Escobar; yo me opuse á los indios vacos del capitán Pereira, de los cuales, por haber otros opositores, no se me hizo merced más de tan solamente una pequeña parte y con pensión para Xpóval de Chaves, y U. Sa. me hizo la dicha merced con encargo que pudiese ganar otra mayor en habiendo otra ocasion, y pues de presente la hay en los indios vacos de Gerónimo de Villegas, é yo soy persona benemérita é hijodalgo, y no me puedo sustentar conforme á mi calidad y de mi mujer, á U. Sa. suplico me haga merced de me mandar encomendar la dicha encomienda, que, si necesario es, me opongo á ella y represento la otra esposición y todos los recaudos que en ella tengo presentados para su comprobación, en que V. Md. hará justicia que pido—(f.) Grmo. de Tobar.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, á cinco días del mes de enero de mill y seiscientos é un años, ante el Doctor Alonso Criado de Castilla, presidente desta Real Audiencia, gobernador y capitán general en su distrito, fué leída esta petición; y por Su Sa. vista, mandó que se ponga en el memorial y autos de opositores—(f.) Sancho del Valle.